

CATEGORIZACIÓN DE AUTÓNOMOS

Para estar en la categoría correcta del Régimen de Autónomos, tenes que seguir los siguientes pasos:

- 1- Ingresá a www.afip.gob.ar.
- 2- Seleccioná la opción "Acceso con Clave Fiscal".
- 3- Ingresá tu CUIT y clave fiscal.
- 4- Ingresá al servicio "Sistema Registral".
- 5- Seleccioná el contribuyente que corresponde y luego la opción Registro Tributario >> Empadronamiento/Categorización de Autónomos.
- 6- A continuación, visualizarás los datos registrados en el sistema. Debajo del título "Ingreso de Datos", deberás ingresar la fecha de inicio en la categoría. También tenés que tildar la/s tabla/s en la que se encuentra/n comprendida/s la/s actividad/es desarrollada/s, y seleccionar la/s actividad/es en los recuadros desplegable/s.
- 7- Una vez que termines de ingresar los datos, seleccioná la opción "siguiente".
- 8- El sistema desplegará la categoría que te corresponde según los datos ingresados. Presioná "siguiente" para continuar.
- 9- Confirmá los datos ingresados.
- 10- El sistema te mostrará la constancia de realización del trámite y del formulario para efectuar los pagos mensuales (F. N°1101).

En www.afip.gob.ar podés consultar la Guía Paso a Paso "[Trabajadores autónomos: ¿Cómo me categorizo y cómo efectúo la recategorización anual?](#)".